

SECRETARÍA.- A Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, a fin que se pronuncie sobre LA SOLICITUD DE RENUNCIA, elevada por el apoderado de la parte ejecutante; DICEIMBRE 6 de 2021. Ver PDF No.1-12 Secretario,

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
CARTAGO (VALLE DEL CAUCA), SEIS (06) DE DICIEMBRE DE DOS MIL
VEINTIUNO (2021).**



República de Colombia

Referencia: EJECUTIVO Demandante: BANCO
BANCOLOMBIA Demandada: ASOPROAGRI Y OTROS ---
Radicación: 76-147-31-03-001-2020-00034-00.
Auto: 1666

Se encuentra a despacho demanda **EJECUTIVA**, adelantada por **el BANCO BANCOLOMBIA**; a través de apoderado judicial, en contra de **ASOPROAGRI Y OTROS**. Observa el despacho, que el abogado de la parte demandante ALBERT HOYOS SUAREZ, mediante escrito remitido al correo electrónico del despacho, el pasado 23 de Noviembre de 2021, presentó solicitud de RENUNCIA, al mandato que le fuera conferido por el histrión procesal activo de la presente demanda.

Como quiera que la precitada petición, se ajusta a los requerimientos legales para ser cobijada con despacho favorable, por lo tanto, al tenor de lo dispuesto en el artículo 76 del C.G.P., **ACEPTARÁ LA RENUNCIA**, sometida a escrutinio.

Por lo expuesto, el Juzgado Primero Civil del Circuito de Cartago, Valle,

R E S U E L V E:

PRIMERO: **ACEPTAR** la renuncia que ha presentado la profesional del derecho ALBERT HOYOS SUAREZ, por lo ya expuesto.

N O T I F Í Q U E S E

LA JUEZ,

LILIAM NARANJO RAMÍREZ

**JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
CARTAGO VALLE DEL CAUCA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO

Cartago, Valle, DICIEMBRE 7 DE 2021
La anterior providencia se notifica
por ESTADO de la fecha, a las partes
intervinientes.

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO
Secretario

Firmado Por:

**Liliam Naranjo Ramirez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Cartago - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta
con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley
527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**6bb20a92cae012b35441bcefa8bbc7f2588e13005436e62c9b5f7d4efc6e9
acb**

Documento generado en 06/12/2021 04:49:03 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**